



CSJHUOP25-592

Neiva, 4 de abril de 2025

Señor
HAROLD EDISSON ORDÓÑEZ PÉREZ
Correo electrónico: haroldedisson71@gmail.com
Ciudad

Asunto: “Respuesta petición rendición de cuentas”

Respetado señor Ordóñez:

En atención a la petición planteada en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, vigencia 2024, que se llevó a cabo el 28 de marzo de 2025, de manera atenta esta Corporación da respuesta en los siguientes términos:

¿Cómo se puede averiguar si un abogado litigante que ejerció un cargo público no renunció a sus poderes?

Se debe identificar el juzgado en el que el abogado presuntamente ejerció su profesión, representando los intereses de una determinada persona.

Una vez identificado el juzgado, oficiarle para que informe si esa persona litigó ante esos estrados judiciales y en qué período de tiempo, para luego contrastarlo con el período en el que ejerció el cargo público.

Sería la única manera de hacerlo, ya que en la Seccional no existe una base de datos o una dependencia que unifique tal información, pues cada despacho judicial es el que administra dicha información.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/DPRP